

San Juan de Pasto, veintitrés (23) de abril de 2018

Señores:

**CONSESIONARIO VIAL UNIÓN DEL SUR**

**E. S. D.**

Nombre: MILENA LOPEZ

Fecha: 2018-04-23

Hora: 11:39 R000711-18

El recibo no implica su aceptación

**REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN – PROYECTO DOBLE CALZADA PASTO RUMICHACA**

Cordial Saludo

**JOSE LUIS TOBAR ZAMBRANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.192 de Pasto, en mi calidad de Alcalde y Representante Legal del Municipio de Imués – Nariño, por medio del presente escrito, muy respetuosamente me permito presentar derecho de petición con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículos 13 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 modificada por la Ley 1755 de 2015, con el objeto de que se tengan en cuenta las siguientes propuestas dentro del proyecto DOBLE CALZADA PASTO – RUMICHACA, que afectan a las viviendas y Centro Educativo de la comunidad de Pilcuan Viejo, en los siguientes términos:

**Frente al Centro Educativo Pilcual Viejo**

Que una vez analizada las propuestas presentadas por la Concesionaria frente al proyecto de DOBLE CALZADA PASTO – RUMICHACA, y en vista de que el proyecto afecta a varias viviendas de la comunidad del Corregimiento de Pilcuan Viejo y su Centro Educativo, se solicita muy respetuosamente que el Centro Educativo de Pilcuan Viejo sea reubicado en otra parte del mismo sector que no esté afectado por la construcción de la nueva vía, toda vez que el Municipio no cuenta con servicio de transporte para desplazar a los estudiantes del Centro Educativo de Pilcuan Viejo a otro Centro Educativo, y dado los riesgos que correrían los estudiantes para desplazarse a los demás Centros Educativos más cercanos como en este evento serían el Centro Educativo El Capulli y/o el Centro Educativo Pilcuan la Recta, lo

anterior con sustento en que la vía por la cual deberán desplazarse es de alta afluencia vehicular.

**Frente a los locales comerciales y puestos de frutas ubicados en el sector de Pueblo Viejo**

Que se tomen las medidas necesarias tanto económicas, sociales, administrativas, políticas y entre otras, frente a los locales comerciales y puestos de frutas ubicados en el sector de Pueblo Viejo y que resulten afectadas con ocasión del proyecto de DOBLE CALZADA PASTO – RUMICHACA, toda vez que las familias ubicadas en este sector dependen de esta actividad económica y comercial.

**Frente al avalúo y pago de viviendas afectas por el proyecto.**

Se solicita muy respetuosamente que el avalúo y pago de las viviendas afectadas por la construcción del proyecto de DOBLE CALZADA PASTO – RUMICHACA, sea en igualdad de condiciones y en la misma forma como se ha ejecutado en el desarrollo del proyecto dentro del Municipio, además se informe a la comunidad que tipo de avalúo se aplicara y su procedimiento.

Finalmente, muy respetuosamente solicitamos su participación permanente con la comunidad de Pueblo Viejo, y se les informe las medidas políticas, administrativas, económicas y sociales que se tomaran con base en el proyecto de construcción de la DOBLE CALZADA PASTO – RUMICHACA.

**NOTIFICACIONES**

En la siguiente dirección: CAM Parque Principal de Imués Nariño

Atentamente,

  
**JOSE LUIS TOBAR ZAMBRANO**  
Alcalde Municipal de Imués